

**CORPORACIÓN ILG INTERNACIONAL, S.A. Y SUBSIDIARIAS**  
(Compañía Costarricense)

**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
**PARA EL PERIODO DE 9 MESES QUE TERMINO EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020**  
(Expresadas en Colones Costarricenses)

---

**1. INFORMACIÓN GENERAL Y NATURALEZA DEL NEGOCIO, BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

**Información General y Naturaleza del Negocio** - Corporación ILG Internacional, S.A. (antes ILG Logistics, S.A.) ("la Compañía" o "ILG"), fue constituida de acuerdo con las leyes de la República de Costa Rica, el 6 de setiembre de 1993 por un plazo de noventa y nueve años. El domicilio legal de la Compañía se encuentra en San José, Costa Rica. Las principales actividades de la Compañía y sus subsidiarias comprenden la representación de líneas navieras, servicio de transporte de carga, servicio de agencia aduanal y de almacén general de depósito fiscal. Estas actividades las realiza a través de sus oficinas ubicadas en las principales ciudades de los países centroamericanos, Panamá, República Dominicana y Colombia donde tiene operaciones.

Corporación ILG Internacional, S.A. está inscrita en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, por lo que está sujeta a la Ley Reguladora del Mercado de Valores y a las disposiciones legales y reglamentarias dispuestas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y por la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL). Como tal, está autorizada para emitir acciones y títulos de deuda, para ser negociados en el mercado bursátil costarricense.

Los estados financieros consolidados al 30 de septiembre de 2020 fueron aprobados por la Junta Directiva el 20 de octubre de 2020.

**Bases para la Preparación de los Estados Financieros Consolidados -**

- **Declaración de Cumplimiento** - Los estados financieros consolidados de Corporación ILG Internacional, S.A. y Subsidiarias al 30 de septiembre de 2020, fueron preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas Internacionales De Contabilidad (NIC) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB" por sus siglas en inglés).
- **Base de Presentación** - Los estados financieros consolidados de Corporación ILG Internacional, S.A. y Subsidiarias al 30 de septiembre de 2020, fueron preparados sobre la base del costo histórico.

Por lo general, el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los bienes y servicios a la fecha de la transacción. El valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado usando otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Compañía toma en cuenta las características del activo o pasivo si los participantes del mercado toman en cuenta esas características al valorar el activo o pasivo a la fecha de medición. El valor razonable para efectos de medición y/o revelación en estos estados financieros se determina sobre esa base, excepto por las transacciones de arrendamiento, dentro del alcance de la NIIF 16 y las mediciones que tienen ciertas similitudes con el valor razonable pero que no son valor razonable, como el valor neto realizable en la NIC 2 o el valor en uso en la NIC 36.

Además, para efectos de información financiera, las mediciones del valor razonable se categorizan en Nivel 1, 2 ó 3 con base en el grado el cual las entradas a las mediciones del valor

razonable son observables y la importancia de las entradas para las mediciones del valor razonable en su totalidad, que se describen a continuación:

- **Nivel 1** - Son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la Compañía puede acceder en la fecha de la medición.
- **Nivel 2** - Son entradas, distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente.
- **Nivel 3** - Son entradas no observables para el activo o pasivo.

**Políticas Contables Significativas** - Las políticas de contabilidad que se mencionan más adelante, han sido aplicadas consistentemente en los períodos presentados en estos estados financieros consolidados. Los estados financieros de las subsidiarias fueron preparados a la misma fecha de los estados financieros de Corporación ILG Internacional, S.A., utilizando políticas contables uniformes.

a. **Base de Consolidación y Valuación** - Los estados financieros consolidados al 30 de septiembre de 2020, incluyen los estados financieros de Corporación ILG Internacional, S.A. y Subsidiarias.

- La Compañía Corporación ILG Internacional, S.A. domiciliada en Costa Rica, es dueña en un 100% de las subsidiarias, empresa de capital abierto, inscrita en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.
- **Subsidiarias** - Las subsidiarias o entidades dependientes son entidades controladas por la Compañía. El control existe cuando la Compañía tiene el poder para gobernar las políticas financieras y operativas de una entidad, obteniendo beneficios de sus actividades. En la determinación de ese control, los derechos potenciales de voto que son actualmente ejercidos son tomados en consideración. Los estados financieros de las subsidiarias se incluyen en los estados financieros consolidados desde el momento en que se inicia el control y hasta que éste cese. Las subsidiarias costarricenses y extranjeras se detallan a continuación:

<b>Compañía</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Subsidiarias Costarricenses:</b>		
Servicios Neptuno S. A	100%	100%
Marina Intercontinental S. A	100%	100%
Consolidaciones ILG S. A	100%	100%
Servicios de Atención de Naves S. A	100%	100%
Almacén Fiscal Flogar, S. A	100%	100%
Servinave S. A	100%	100%
ILG Logistics, S. A	100%	100%
ILG Supply Chain Services, S.A y Subsidiaria	100%	100%
<b>Subsidiarias del Extranjero:</b>		
ILG Logistics Nicaragua S. A	100%	100%
ILG Logistics Guatemala S. A	100%	100%
ILG Logistics de El Salvador S. A	100%	100%
ILG Logistics de Honduras, S.A.	100%	100%
ILG Logistics Panamá, S.A.	100%	100%
ILG Logistics Dominicana S.R. L	100%	100%
ILG Logistics Colombia, S.A.S	100%	100%
TGD Worldwide, INC Panamá y Subsidiaria	100%	100%

- **Asociadas** - Las asociadas, Intertec, S.A., Globaltec, S.A. y Grupo Financiero Improsa, S.A., son entidades en las cuales la Compañía ejerce influencia significativa, pero no control, sobre las políticas financieras y operativas. Se presume una influencia significativa cuando la Compañía posee entre el 20% y el 50% de derechos de voto de otra entidad.

Las inversiones en asociadas se contabilizan aplicando el método de participación patrimonial y se reconocen inicialmente al costo. Los estados financieros consolidados de la Compañía incluyen la participación en los ingresos y gastos de las inversiones contabilizadas por ese método después de ajustarlas, en los casos que procede, a las políticas contables de la Compañía, desde la fecha en que se inicia esa influencia significativa hasta la fecha en que cese. Cuando la participación de la Compañía en pérdidas generadas de inversiones en asociadas valuadas por el método de participación patrimonial excede el valor de su interés en esa asociada, el monto de su inversión se reduce hasta cero y se interrumpe el reconocimiento de pérdidas adicionales, excepto que la Compañía tenga la obligación de asumirlas o haya realizado pagos.

La fecha de los estados financieros de la asociada Grupo Financiero Improsa, S.A. y los de la Compañía son la misma, mientras que las asociadas Intertec, S.A. y Globaltec, S.A., tienen su cierre contable el 30 de setiembre de cada año. Las políticas contables utilizadas por las asociadas coinciden sustancialmente con las políticas contables utilizadas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros.

- **Transacciones Eliminadas de la Consolidación** - Los saldos y transacciones entre entidades que conforman los estados financieros consolidados y cualquier ingreso o gasto no realizado derivado de transacciones entre dichas entidades, se eliminan en la preparación de los estados financieros consolidados. Las ganancias no realizadas provenientes de transacciones con entidades valuadas por el método de participación patrimonial se eliminan contra el valor de la inversión hasta el límite del importe de la misma. Las pérdidas no realizadas se eliminan de la misma forma que las ganancias no realizadas, en la medida que no constituyan evidencia de un deterioro.
- b. **Juicios, Estimaciones y Supuestos Significativos de Contabilidad** - La preparación de estados financieros consolidados de la Compañía requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan las cifras informadas de ingresos, gastos, activos y pasivos y la divulgación de pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros consolidados. Debido a la incertidumbre implícita en estas estimaciones y supuestos podrían surgir ajustes a las cifras de importancia relativa que afecten los importes divulgados de los activos y pasivos en el futuro.
- c. **Estimados y Supuestos** - Los principales supuestos en relación con hechos futuros y otras fuentes de las estimaciones propensas a variaciones a la fecha de los estados financieros consolidados y que por su naturaleza tienen un alto riesgo de causar ajustes de importancia relativa a las cifras de los activos y pasivos en los estados financieros consolidados del próximo año, se presenta a continuación:
- **Deterioro de Activos no Financieros** - La Compañía estima que no existen indicadores de deterioro para ninguno de sus activos no financieros a la fecha de los estados financieros. Sobre una base anual, y cuando se detecta la existencia de algún indicio de deterioro, la Compañía efectúa evaluaciones de deterioro para la plusvalía comprada y otros activos intangibles de vida indefinida. Otros activos no financieros también son evaluados por deterioro cuando existen indicios de que los valores registrados no serán recuperables.
  - **Activos por Impuesto Diferido** - Los activos por impuesto sobre la renta diferido han sido reconocidos considerando que existe una probabilidad razonable de su realización a través de su aplicación a utilidades fiscales futuras.

Tal y como se menciona en la Nota 1h "Cuentas por Cobrar" y 1j "Inmuebles, Mobiliario y Equipo", estas cuentas están sujetas a estimaciones.

d. **Moneda Funcional y Moneda de Presentación de los Estados Financieros** - La moneda de curso legal en Costa Rica, Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Honduras, Panamá, República Dominicana y Colombia es el colón costarricense, el quetzal, el dólar estadounidense, el córdoba, el lempira, el dólar estadounidense, el peso dominicano y el peso colombiano respectivamente, siendo estas las monedas funcionales en donde operan las entidades operativas en los diferentes países. La Compañía determinó que la moneda de presentación de los estados financieros consolidados es el colón costarricense, al considerar que es la moneda que mejor refleja los eventos y el mayor volumen de transacciones efectuadas.

e. **Conversión a la Moneda de Presentación y Negocios en el Extranjero** - De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 21 (NIC 21 "Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera"), los estados financieros de las subsidiarias en el exterior se han convertido a colones costarricenses, siguiendo los criterios siguientes:

La Compañía incluye las siguientes entidades domiciliadas fuera de Costa Rica: ILG Logistics de Nicaragua, S.A. (córdoba), ILG Logistics, de Guatemala, S.A. (quetzal), ILG Logistics, de El Salvador, S.A. (dólar estadounidense), ILG Logistics, de Honduras, S.A. (lempiras), ILG Logistics, de Panamá, S.A. (dólar estadounidense), TGD Worldwide, Inc. & Subsidiarias (dólar estadounidense), ILG Logistics dominicana, S.R.L. (peso dominicano) e ILG Logistics Colombia, S.A.S. (peso colombiano). Para esas entidades, cuya moneda funcional es su moneda local, sus estados financieros fueron convertidos a colones como sigue: activos y pasivos monetarios y no monetarios, denominados en moneda local fueron convertidos a dólares estadounidenses y luego a colones, utilizando los tipos de cambio vigentes a la fecha de los estados financieros consolidados; el capital contable fue convertido a tipos de cambio históricos. Los ingresos y gastos fueron convertidos a dólares estadounidenses utilizando tipos de cambio promedio del año de la moneda local con respecto al dólar estadounidense y luego convertidos a colones.

El efecto de las diferencias de cambio originadas de ese proceso fue registrado como un componente separado en el estado consolidado de pérdidas y ganancias y otro resultado integral, bajo la cuenta denominada "Diferencias de Cambio al Convertir Negocios en el Extranjero", el cual durante el 2020 ascendió a ₡296.955 miles y a ₡ (254.197) miles en el 2019.

f. **Transacciones en Moneda Extranjera** - Las transacciones en moneda extranjera, cualquier moneda distinta de las monedas funcionales antes descritas, son registradas al tipo de cambio de venta del día de la transacción. Al determinar la situación financiera y los resultados de sus operaciones, la Compañía valúa y ajusta sus activos y pasivos denominados en monedas extranjeras al tipo de cambio vigente a la fecha de dicha valuación y determinación. Las diferencias cambiarias resultantes de la aplicación de estos procedimientos se reconocen como parte de otro resultado integral en el período en que ocurren. La información relacionada con las regulaciones cambiarias se presenta en la Nota 2.

g. **Efectivo y Equivalentes de Efectivo** - El efectivo y los equivalentes de efectivo están representados por el dinero en efectivo y las inversiones a corto plazo altamente liquidas, cuyo vencimiento es igual o inferior a tres meses a la fecha del balance.

h. **Cuentas por Cobrar** - Las cuentas por cobrar son reconocidas y registradas al importe de las respectivas facturas y su medición posterior al reconocimiento inicial se efectúa al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. La recuperación de estos activos financieros es analizada periódicamente y es registrada una estimación por pérdidas esperadas para aquellas cuentas por cobrar calificadas como de cobro dudoso, con cargo a los resultados del período. Las cuentas declaradas incobrables son rebajadas de dicha estimación. Al evaluar si el riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, la Compañía compara el riesgo de que ocurra un incumplimiento en el instrumento financiero desde la fecha de inicio hasta la fecha de reporte. Al realizar esta evaluación, la

Compañía considera información tanto cuantitativa como cualitativa que sea razonable y fundamentada, incluida la experiencia histórica y la información prospectiva que está disponible. La información prospectiva incluye las perspectivas futuras de las industrias en las que operan los clientes de la Compañía, obtenidas de informes de analistas financieros, organismos gubernamentales, grupos de expertos y otras organizaciones similares, así como la consideración de varias fuentes externas de información real e información económica proyectada relacionada con las operaciones centrales de la Compañía.

En particular, la siguiente información se toma en cuenta al evaluar si el riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial:

- Un deterioro significativo existente o esperado en la calificación externa (si existe) o interna del instrumento financiero;
- Deterioro significativo en indicadores de mercado externos de riesgo de crédito para un instrumento financiero específico, por ejemplo, un aumento significativo en el diferencial de crédito, permuta de incumplimiento crediticio para el cliente, o el período de tiempo o el alcance al cual el valor razonable de un activo financiero es menor que su costo amortizado;
- Cambios adversos existentes o esperados en las condiciones económicas, financieras o de negocios que se espera que causen una disminución significativa en la capacidad del cliente de cumplir su obligación;
- Un deterioro significativo actual o esperado en los resultados operativos de los clientes;
- Aumentos significativos en el riesgo de crédito en otros instrumentos financieros del mismo cliente;
- Un cambio adverso existente o esperado en las condiciones regulatorias, económicas o tecnológicas del cliente que resulta en una disminución significativa de la capacidad del cliente de cumplir sus obligaciones.
- Independientemente del resultado de la evaluación anterior, la Compañía supone que el riesgo de crédito en un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial cuando los pagos contractuales tienen un vencimiento mayor al acordado, a menos que la Compañía tenga información razonable y confiable que demuestre lo contrario.

A pesar de lo anterior, la Compañía asume que el riesgo de crédito en un instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial si se determina que el instrumento financiero tiene un riesgo crediticio bajo en la fecha de reporte. Se determina que un instrumento financiero tiene un riesgo de crédito bajo si:

- El instrumento financiero tiene un riesgo de incumplimiento bajo,
- El cliente tiene una notoria capacidad de cumplir sus obligaciones de flujos contractuales de efectivo en el corto plazo, y
- Cambios adversos en condiciones económicas y de negocios en el largo plazo pueden reducir la habilidad de que el cliente pueda cumplir con sus obligaciones contractuales de efectivo, pero no sucederá necesariamente.

La Compañía considera que un activo financiero tiene bajo riesgo de crédito cuando la contraparte tiene una fuerte posición financiera y no hay montos pasados pendientes.

La Compañía monitorea regularmente la efectividad de los criterios utilizados para identificar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio y los revisa según corresponda para asegurar que los criterios sean capaces de identificar un aumento significativo en el riesgo crediticio antes de que el monto se haya vencido.

- i. ***Inversiones en Asociadas*** - Las inversiones en entidades asociadas están registradas

utilizando el método de la participación. Una asociada es una entidad en la que la Compañía tiene influencia significativa y no es una subsidiaria ni constituye una participación en un negocio conjunto.

Bajo el método de la participación, la inversión en una asociada es registrada inicialmente al costo, reconociendo posteriormente los incrementos o disminuciones de su importe en libros (ajustadas por los cambios en el activo neto de la asociada), de la porción que corresponde a la Compañía en los resultados obtenidos y los cambios en otras cuentas patrimoniales, después de la fecha de adquisición. Los dividendos recibidos de la asociada se acreditan al importe en libros de la inversión. La plusvalía comprada relacionada con una asociada está incluida en el importe en libros de la inversión y no es amortizada. Después de la aplicación del método de la participación, la Compañía determina anualmente si es necesario reconocer cualquier pérdida por deterioro relacionada con la inversión neta en una asociada.

El efecto de la valuación proveniente de los resultados de la asociada es registrado en los resultados consolidados del año, como una partida separada denominada ingreso por valuación de asociadas por el método de interés patrimonial. Otros cambios patrimoniales sucedidos en los estados financieros de las asociadas son reconocidos en el capital contable de Corporación ILG Internacional, S.A. Dichos cambios corresponden a la revaluación de las propiedades, planta y equipo, las diferencias de cambio al convertir los estados financieros de negocios en el extranjero, entre otros.

- j. **Inmuebles, Mobiliario y Equipo** - Los inmuebles, mobiliario y equipo se contabilizan al costo de adquisición menos su depreciación acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro. Los desembolsos por reparación y mantenimiento que no reúnan las condiciones para su reconocimiento como activo y la depreciación, se reconocen como gastos en el año en que se incurren.

Las revaluaciones de los edificios se efectúan con suficiente frecuencia, de tal manera que el valor en libros no difiera en forma importante de lo que se habría calculado utilizando los valores razonables al final del período de reporte.

Cualquier aumento en la revaluación de dichos inmuebles, mobiliarios y equipos se reconoce en los otros resultados integrales y acumulados en el capital contable como una partida separada denominada, "Superávit por Revaluación de Activos".

La depreciación se calcula bajo el método de línea recta con base en la vida útil estimada para cada tipo de activo. El valor residual de los activos depreciables, la vida útil estimada y los métodos de depreciación son revisados anualmente por la Administración y son ajustados cuando resulte pertinente, al final de cada año financiero.

Un detalle de las vidas útiles estimadas se presenta a continuación:

<b>Inmuebles, Mobiliario y Equipo</b>	<b>Vida Útil Estimada</b>
Edificios en Panamá	30 años
Edificios en Costa Rica	50 años
Equipo de Transporte y Vehículos	Entre 5 y 10 Años
Mobiliario y Equipo de Oficina	Entre 5 y 10 Años
Instalaciones y Mejoras a propiedad Arrendada	Entre 5 y 10 Años

Un componente de inmuebles, mobiliario y equipo es dado de baja cuando es desapropiado o cuando la Compañía no espera beneficios económicos futuros de su uso. Cualquier pérdida o ganancia proveniente del retiro del activo, calculada como la diferencia entre su valor neto en libros y el producto de la venta, es reconocida en los resultados del año que se produce la transacción.

- k. **Arrendamientos** - La Compañía evalúa si un contrato contiene un arrendamiento en su origen. La Compañías reconoce un activo por derechos de uso y un pasivo por arrendamiento correspondiente respecto a todos los contratos de arrendamiento en los que sea arrendatario, exceptuando los arrendamientos de corto plazo (plazo de 12 meses o menos) y los de activos de bajo valor. La Compañía tiene como política que el monto bajo el cual un activo se determine como de bajo valor sea US\$6,000 o menor para estos arrendamientos.

El pasivo por arrendamiento es medido inicialmente al valor presente de los pagos de renta que no estén pagados en la fecha de inicio, descontados a la tasa incremental de endeudamiento.

Los pagos de renta incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento consisten en:

- Pagos de renta fijos (incluyendo pagos fijos en sustancia), menos cualquier incentivo por arrendamiento recibido;
- Pagos de renta variables que dependen de un índice o tasa, inicialmente medidos usando el índice o tasa en la fecha de inicio;
- El monto esperado a pagarse por el arrendatario bajo garantías de valor residual; si los hubiera;
- El precio de ejercicio de opciones de compra, si el arrendatario está razonablemente certero de ejercitar las opciones; y
- Pagos por penalizaciones resultantes de la terminación del arrendamiento, si el período del arrendamiento refleja el ejercicio de una opción de terminación del arrendamiento.

El pasivo por arrendamiento se presenta como un concepto separado en el estado consolidado de posición financiera.

El pasivo por arrendamiento es medido subsecuentemente con el aumento del valor en libros para reflejar los intereses devengados por el pasivo por arrendamiento (usando el método de interés efectivo) y reduciendo el valor en libros para reflejar los pagos de renta realizados.

La Compañía revalúa el pasivo por arrendamiento (y realiza el ajuste correspondiente al activo por derechos de uso relacionado) siempre que:

- El plazo del arrendamiento es modificado o hay un evento o cambio significativo en las circunstancias del arrendamiento resultando en un cambio en la evaluación del ejercicio de opción de compra, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento es medido descontando los pagos de renta actualizados usando una tasa de descuento actualizada.
- Los pagos de renta se modifican como consecuencia de cambios en índices o tasa o un cambio en el pago esperado bajo un valor residual garantizado, en cuyos casos el pasivo por arrendamiento se revalúa descontando los pagos de renta actualizados utilizando la misma tasa de descuento.

Los activos por derechos de uso consisten en la medición inicial del pasivo por arrendamiento correspondiente, los pagos de renta realizados en o antes de la fecha de inicio, menos cualquier incentivo por arrendamiento recibido y cualquier costo inicial directo. La valuación subsecuente es el costo menos la depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

El activo por derechos de uso se amortiza sobre el plazo pendiente del contrato de arrendamiento. La Amortización comienza en la fecha de inicio del arrendamiento.

Los activos por derechos de uso son presentados como un concepto separado en el estado consolidado de posición financiera.

La Compañía aplica NIC 36 para determinar si un activo por derechos de uso está deteriorado

y contabiliza cualquier pérdida por deterioro identificada como se describe en la política de 'Propiedades, planta y equipo'.

Los arrendamientos con rentas variables que no dependen de un índice o tasa no son incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento y del activo por derechos de uso. Los pagos relacionados son reconocidos como un gasto en el período en el que sucede el evento o condición que desencadena los pagos y son incluidos en el concepto de "Otros gastos" en el estado consolidado de resultados.

**Calidad de Arrendataria** - La política de arrendamientos al 30 de septiembre de 2020 de Arrendamientos en los cuales la arrendadora retiene sustancialmente los riesgos y beneficios sobre la propiedad del activo, son considerados arrendamientos operativos. Los pagos sobre estos arrendamientos, de acuerdo con las tarifas establecidas en los contratos respectivos, son reconocidos como gastos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento.

1. **Propiedades de Inversión** - Las propiedades de inversión son aquellas que se mantienen para obtener rentas y/o plusvalía (incluyendo las propiedades de inversión en construcción para dichos propósitos) y se valúan inicialmente al costo de adquisición, incluyendo los costos incurridos en la transacción.

A partir del período 2018, la Compañía pasó del modelo del costo adoptando la política de valorar las propiedades de inversión aplicando el método del valor razonable. Dicho método requiere la evaluación de un perito independiente cada año para conocer su valor de mercado. Las ganancias o pérdidas resultantes del cambio en el valor razonable, se reconoce en los resultados del período en que se originan.

Una propiedad de inversión se elimina al momento de la disposición o cuando se retira permanentemente del uso y no se esperan beneficios económicos futuros de la disposición. Cualquier ganancia o pérdida que surja al dar de baja la propiedad (calculada como la diferencia entre los ingresos netos por disposición y el valor en libros del activo) se incluye en el estado de resultados en el período en que la propiedad se elimina.

- m. **Combinaciones de Negocios y Plusvalía Comprada** - Las combinaciones de negocios son registradas por la Compañía utilizando el método de adquisición, distribuyendo el costo de la combinación de negocios entre los activos adquiridos y los pasivos y pasivos contingentes asumidos, a la fecha de adquisición. El costo de la combinación de negocios es medido como la sumatoria de los valores razonables de los activos entregados, de los pasivos asumidos y de los instrumentos patrimoniales emitidos a la fecha de la compra, más los costos directamente atribuibles a la adquisición.

A la fecha de adquisición, la Compañía registra la plusvalía comprada, inicialmente medida a su costo, siendo este el exceso de la combinación de negocios sobre la participación en el valor neto de los activos, los pasivos y los pasivos contingentes identificables, reconocidos.

Posterior al reconocimiento inicial, la plusvalía comprada es medida al costo menos cualquier pérdida acumulada por deterioro. Para propósitos de comprobar el deterioro de valor, la plusvalía comprada proveniente de una combinación de negocios es distribuida entre cada una de las unidades generadoras de efectivo que la Compañía espere se beneficiaran del desarrollo de sus actividades y posibles sinergias de la combinación de negocios, desde la fecha de adquisición, independientemente de que otros activos y pasivos de la entidad adquirida se asignen a esas unidades generadoras de efectivo.

- n. **Otros Activos** - Los activos intangibles adquiridos en forma separada son registrados inicialmente al costo. El costo de los activos intangibles adquiridos en una combinación de negocios es registrado a su valor razonable a la fecha de adquisición. Con posterioridad a su

reconocimiento inicial, los activos intangibles son contabilizados a su costo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de cualquier pérdida por deterioro según corresponda. Las vidas útiles de los activos intangibles son definidas como finitas o indefinidas. Los activos intangibles con vida útil finita son amortizados bajo el método de línea recta sobre las vidas útiles estimadas de los activos, las cuales son revisadas por la Compañía anualmente. Los activos intangibles con vidas útiles indefinidas no son amortizados, y sobre una base anual, la Compañía efectúa una evaluación para identificar disminuciones de valor cuando hechos o circunstancias indican que los valores registrados podrían no ser recuperables. Si dicha indicación existiese y el valor en libros excede el importe recuperable, la Compañía valúa los activos o las unidades generadoras de efectivo a su importe recuperable.

- O. **Instrumentos Financieros** - Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que origina simultáneamente, un activo financiero en una empresa y un pasivo financiero o un instrumento de capital en otra empresa. Los activos y pasivos financieros son reconocidos cuando la Compañía se transforma en una parte de los acuerdos contractuales del instrumento correspondiente.

Los activos y pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión de los mismos, excepto para aquellos clasificados a su valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente reconocidos a su valor razonable y cuyos costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión, son reconocidos inmediatamente en la ganancia o pérdida del período.

- **Activos Financieros** - Las compras o ventas convencionales de activos financieros son reconocidas y dadas de baja en cuentas utilizando el método de contabilidad de la fecha de la contratación, en la cual se reconocen a la mencionada fecha: a) el activo a recibir y el pasivo a pagar, y b) la baja en cuentas del activo que se vende, el reconocimiento del eventual resultado en la venta o disposición por otra vía, y el reconocimiento de una partida a cobrar procedente del comprador.

A partir del 1º de enero de 2018, todos los activos financieros reconocidos dentro del alcance de la Norma Internacional de Información Financiera No.9, "Instrumentos Financieros", son requeridos a ser posteriormente medidos al costo amortizado o valor razonable basado en el modelo de negocios de la Compañía para gestionar los activos financieros y las características de los flujos de efectivo contractuales de cada activo financiero.

Específicamente:

- Las inversiones en instrumentos de deuda que son mantenidas en un modelo de negocios cuyo objetivo es recuperar los flujos de efectivo contractuales, y que tengan flujos de efectivo contractuales que corresponden solamente a pagos del principal e intereses sobre el saldo remanente de principal (SPPI), son posteriormente medidos al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.
- Las inversiones en instrumentos de deuda que son mantenidas en un modelo de negocios cuyo objetivo es recuperar los flujos de efectivo contractuales y vender los instrumentos de deuda, y que tengan flujos de efectivo contractuales que corresponden a SPPI, son posteriormente medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRCORI).
- Todos los otros instrumentos de deuda (p.e. aquellos administrados sobre una base de valor razonable, o mantenidos para la venta) o de patrimonio, son posteriormente medidos al valor razonable con cambios en resultados (VRCR).

Las siguientes elecciones/designaciones irrevocables pueden ser aplicadas en el reconocimiento inicial de un activo financiero sobre una base específica:

- Elegir irrevocablemente el presentar los cambios en el valor razonable en otro resultado integral (VRCORI), para una inversión en un instrumento de patrimonio que no es mantenida para negociar ni es una contraprestación contingente reconocida por un adquiriente en una combinación de negocios para la cual es aplicable NIIF 3; y
- Designar irrevocablemente un instrumento de deuda que cubre el criterio de costo amortizado o VRCORI, para presentar los cambios en su valor razonable en resultados (VRCR), cuando hacerlo elimina o reduce significativamente una incongruencia contable (referida posteriormente como opción de valor razonable).

*Deterioro de Valor Activos Financieros* - Se reconocen correcciones de valor por las pérdidas crediticias esperadas (PCE) de los siguientes instrumentos que no son medidos a VRCR (en los casos aplicables):

- Cuentas por cobrar comerciales y activos de contratos con la excepción de los activos financieros comprados con deterioro de valor crediticio, (comprados u originados, no aplicables a la Compañía). Las PCE son medidas mediante una corrección de valor por pérdidas a una cantidad igual a:
  - i. Pérdidas crediticias esperadas en los próximos 12 meses (pérdidas crediticias esperadas que resulten de los eventos de incumplimiento en el instrumento financiero que sean posibles dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros, referidas como Etapa 1); o
  - ii. Pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo (pérdidas crediticias esperadas que resulten de todos los posibles eventos de incumplimiento durante la vida del instrumento financiero, referidas como Etapa 2 y Etapa 3).

La corrección de valor por pérdidas para las PCE durante el tiempo de vida del activo es requerida para un instrumento financiero si el riesgo crediticio en ese instrumento financiero se ha incrementado significativamente desde el reconocimiento inicial. Para todos los otros instrumentos financieros, las PCE son medidas a una cantidad igual a las PCE en los próximos 12 meses. Detalles sobre la determinación de un incremento significativo en el riesgo crediticio se muestran en las revelaciones referentes a instrumentos financieros, en la sección de riesgo crediticio.

La Compañía eligió la política de reconocer de las PCE durante el tiempo de vida del activo para todas las cuentas por cobrar comerciales, incluyendo aquellas que contengan un componente financiero significativo.

Las PCE corresponden a la estimación ponderada de probabilidades del valor presente de las pérdidas crediticias. Éstas se miden como el valor presente de la diferencia entre los flujos de efectivo contractuales adeudados (o contractualmente exigibles en el caso de compromisos de préstamos y contratos de garantía emitidos) a la Compañía, y los flujos de efectivo que la Compañía espera recibir resultante del promedio de múltiples escenarios económicos futuros, descontados a la Tasa de Interés Efectiva del activo correspondiente. Para ello, la Compañía considera información razonable y con respaldo acerca de eventos pasados, condiciones corrientes y pronósticos razonables y con respaldo de condiciones económicas futuras, además del historial de pérdidas que han

tenido para las cuentas por cobrar, el cual se convierte en el componente más significativo de la evaluación.

*Activos Financieros con Deterioro Crediticio (Cuentas por Cobrar)* - Un activo financiero tiene un deterioro crediticio cuando han ocurrido uno o más eventos que tengan un impacto perjudicial en los flujos de efectivo futuros esperados del activo financiero. Incluye, entre otros, datos observables acerca de los siguientes eventos:

- Dificultad financiera importante del deudor, emisor o prestatario;
- Incumplimiento del contrato, tal como un evento de mora o vencimiento;
- Concesiones otorgadas al deudor en consideraciones especiales, por razones económicas o contractuales relacionadas con la dificultad financiera del deudor;
- Probabilidad que el deudor entre en bancarrota u otra reorganización financiera;
- Desaparición de un mercado activo para el activo financiero a causa de dificultades financieras; o
- Compra de un activo financiero con un descuento significativo que refleja las pérdidas de crédito incurridas.

Probablemente no sea posible identificar un solo evento discreto; en cambio, el efecto combinado de varios eventos puede haber causado que el activo se considere con un deterioro crediticio. La Compañía evalúa si los instrumentos de deuda que son activos financieros medidos al costo amortizado o a VRCORI tienen deterioro crediticio en cada fecha de presentación de estados financieros.

Un crédito se considera con deterioro crediticio cuando se otorga una concesión al deudor debido a un deterioro en la condición financiera del deudor, a menos que haya evidencia de que, como resultado de otorgar a la concesión, el riesgo de no recibir los flujos de efectivo contractuales se ha reducido significativamente, y no existen otros indicadores de deterioro. Para activos financieros donde se contemplan concesiones, pero no se conceden, el activo se considera deteriorado cuando hay evidencia observable de deterioro crediticio, incluyendo el satisfacer con la definición de incumplimiento.

*Definición de Incumplimiento* - La definición de incumplimiento se utiliza para medir el monto de PCE y en la determinación de si la corrección de valor por pérdidas se basa en pérdidas crediticias esperadas en los próximos 12 meses o pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, ya que el incumplimiento es un componente de la probabilidad de incumplimiento (PI) que afecta tanto a la medición de la PCE como a la identificación de un aumento significativo en el riesgo crediticio.

La Compañía considera que lo siguiente constituye un evento de incumplimiento para los efectos de este cálculo:

- El deudor presenta una mora de más de 90 días en cualquier obligación de crédito importante con la Compañía; o
- Es poco probable que el deudor pague sus obligaciones de crédito a la Compañía en su totalidad.

La definición de incumplimiento es apropiadamente adaptada para reflejar las diferentes características de los diferentes tipos de activos. Los sobregiros son considerados como en mora en el momento que el cliente ha incumplido un límite recomendado o ha sido informado de un límite menor que el saldo pendiente actual.

Al evaluar si es poco probable que el deudor pague su obligación crediticia, la Compañía toma en cuenta tanto indicadores cuantitativos como cualitativos. La Compañía utiliza una variedad de fuentes de información para evaluar el incumplimiento, que se desarrollan internamente o se obtienen de fuentes externas.

Como punto de partida, cuando un activo tiene más de 30 días en mora, la Compañía considera que se ha producido un aumento significativo en el riesgo crediticio, y el activo se encuentra en la Etapa 2 del modelo de deterioro, es decir, el margen de pérdida se mide como la PCE durante el tiempo de vida del activo.

*Modificación y baja en Cuentas de Activos Financieros* - Una modificación de un activo financiero ocurre cuando los términos contractuales que rigen los flujos de efectivo de un activo financiero son renegociados o de otra forma modificados entre el reconocimiento inicial y el vencimiento del activo financiero. Una modificación afecta a la cantidad y/o calendario de los flujos de efectivo contractuales ya sea inmediatamente o en una fecha futura. Además, la introducción o ajuste de los convenios existentes constituirían una modificación incluso si estos convenios nuevos o ajustados todavía no afectan los flujos de efectivo de manera inmediata, pero puede afectar los flujos de efectivo dependiendo de si el convenio se cumple o no (por ejemplo, un cambio para aumentar en la tasa de interés cuando se violan los convenios).

La Compañía renegocia deudas de clientes en dificultades financieras para maximizar el cobro y minimizar el riesgo de incumplimiento. Refinanciamientos son otorgados en los casos en que, aunque el deudor ha hecho todos los esfuerzos razonables para pagar en virtud de los términos del contrato original, existe un alto riesgo de incumplimiento o el incumplimiento ya ha ocurrido y se espera que el deudor cumpla con los términos revisados. Los términos revisados en la mayoría de los casos incluyen una extensión del vencimiento de la deuda, cambios en el calendario de los flujos de efectivo, reducción en la cantidad de flujos de efectivo adeudados (condonaciones de capital e intereses) y enmiendas a los convenios.

Cuando se modifica un activo financiero, la Compañía evalúa si esta modificación da lugar a una baja en cuentas. De acuerdo con la política de la Compañía una modificación da como resultado una baja en cuentas del activo financiero cuando se dan lugar a términos sustancialmente diferentes a los originalmente planteados, tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo.

*Cancelaciones de Activos Financieros* - Los activos financieros son cancelados cuando la Compañía no tiene expectativas razonables de recuperar el activo financiero (ya sea en su totalidad o una parte de ella). Este es el caso cuando la Compañía determina que el deudor no tiene activos o fuentes de ingresos que podrían generar suficientes flujos de efectivo para reembolsar los montos sujetos a la cancelación. Una cancelación constituye un evento de baja en cuentas. La Compañía puede aplicar medidas de ejecución a los activos financieros dados de baja. Las recuperaciones resultantes de las medidas de ejecución dan lugar a ganancias por deterioro.

*Presentación de las Correcciones de Valor por PCE* - Las correcciones de valor por PCE, en caso de existir, se presentan en el estado de situación financiera de la siguiente manera:

- Para activos financieros medidos al costo amortizado: como una deducción del valor en libros bruto de los activos;
- Para activos financieros en instrumentos de deuda medidos a VRCORI: no se reconoce ninguna corrección de valor en el estado de situación financiera dado que el valor en libros es el valor razonable. Sin embargo, la corrección de valor se

incluye como parte del monto de la revaluación en las otras reservas de patrimonio;

- Para compromisos de préstamo y contratos de garantía financiera: como provisión; y
- Cuando un instrumento financiero incluye tanto un componente utilizado como un componente no utilizado, y la Compañía no puede identificar la PCE en el componente de compromiso de préstamo por separado del componente utilizado, la Compañía presenta una corrección de valor combinada para ambos componentes. El monto combinado se presenta como una deducción del valor en libros bruto de los componentes utilizados. Cualquier exceso de la corrección de valor sobre la cantidad bruta del componente utilizado se presenta como una provisión.

- **Pasivos Financieros** - Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta la sustancia económica del contrato.

Un pasivo financiero es una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero o de intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad bajo condiciones que son potencialmente desfavorables para la Compañía, o un contrato que será o puede ser resuelto con instrumentos de patrimonio propios de la Compañía, y es un contrato no derivado por el cual la Compañía está, o puede estar obligada, a entregar un número variable de sus propios instrumentos de capital, o un contrato derivado sobre capital propio que será o puede ser resuelto de otra manera que no sea por el intercambio de una cantidad fija de efectivo (u otro activo financiero) por un número fijo de instrumentos de capital propio de la Compañía.

Un instrumento de capital es un contrato que representa una participación residual en el capital de la Compañía una vez deducidos todos sus pasivos. La recompra de instrumentos de capital propios de la Compañía se reconoce y se deduce directamente en el capital. No se reconoce ninguna ganancia/pérdida en ganancias o pérdidas en la compra, venta, emisión o cancelación de los instrumentos de capital propios de la Compañía.

Los pasivos financieros mantenidos por la Compañía se clasifican como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados o como otros pasivos financieros.

*Otros Pasivos Financieros* - Los otros pasivos financieros, incluyendo préstamos y obligaciones bancarias, son registrados con posterioridad a su reconocimiento inicial al costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, reconociéndose el gasto de interés a lo largo del período correspondiente.

*Baja en Cuentas de Pasivos Financieros* - La Compañía da de baja en cuentas a los pasivos financieros cuando, y solo cuando, las obligaciones de la Compañía son pagadas, canceladas o hayan expirado. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y pagable se reconoce en resultados.

Cuando la Compañía intercambia con un prestamista/acreedor existente un instrumento de deuda por otro con términos sustancialmente diferentes, tal intercambio se contabiliza como una cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. De manera similar, la Compañía contabiliza una modificación sustancial de los términos de una obligación existente, o parte de ella, como una cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento

de un nuevo pasivo. Se supone que los términos son sustancialmente diferentes si el valor presente descontado de los flujos de efectivo bajo los nuevos términos, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida y descontada utilizando la tasa efectiva original es por lo menos un 10% diferente del valor presente descontado de los flujos de efectivo restantes del pasivo financiero original.

- p. **Documentos por Pagar** - Los documentos por pagar son reconocidos inicialmente por su valor razonable a las fechas respectivas de su contratación, incluyendo los costos de la transacción. Después de su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros son medidos al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.
- q. **Provisiones** - Una provisión se reconoce si como resultado de un suceso pasado, la Compañía tiene una obligación presente legal o implícita que pueda ser estimada de forma fiable y es probable la salida de beneficios económicos para cancelar la obligación. Las provisiones se calculan descontando los desembolsos futuros esperados a un tipo de interés antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales que el mercado esté haciendo del dinero y de los riesgos específicos de la obligación.
- r. **Reconocimiento de Ingresos** - La Compañía reconoce ingresos de las siguientes fuentes:
- Transporte Marítimo y Terrestre- Los ingresos por transporte marítimo y terrestre, corresponde a transporte de mercaderías de clientes a nivel interno y externo hacia los almacenes fiscales y/o puertos dónde opera. Estos ingresos se reconocen hasta que los servicios estén completos, representando el derecho de la Compañía a reconocer los servicios cuando se realicen.
  - Ingresos por Logística y Consolidación de Carga- Los ingresos por logística y Consolidación de carga, incluyen servicios por consolidación de cargas, comisiones por navieras, comisiones de proyectos logísticos, servicios de aduana, ingreso por financiamiento de clientes, ingresos por almacén fiscal. Estos ingresos se reconocen hasta que los servicios estén completos, representando el derecho de la Compañía a reconocer los servicios cuando se realicen.
- s. **Costos de Financiamiento** - Los gastos por concepto de intereses, comisiones, y otros gastos financieros relacionados con los préstamos vigentes durante el período, son registrados con cargo a los resultados del año.
- t. **Beneficios Post-Empleo** - Las compensaciones que se van acumulando a favor de los empleados de las compañías costarricenses y del exterior, de acuerdo con las disposiciones del Código de Trabajo de cada país, pueden ser pagadas en caso de muerte, jubilación, despido sin causa justificada. En caso de renuncia, es aplicable en forma específica a la subsidiaria radicada en Nicaragua.

De conformidad con lo establecido en la legislación laboral costarricense la Compañía debe pagar una indemnización a los empleados despedidos sin justa causa, empleados pensionados y a los familiares de los empleados fallecidos. La Ley de Protección al Trabajador contempla la creación de un régimen obligatorio de pensiones complementarias y la transformación de una porción del auxilio de cesantía en un derecho real del trabajador. Por lo tanto, la Compañía transfiere al Fondo complementario de Pensiones un 3% calculado sobre los salarios mensuales pagados a todos sus empleados y un 5% a la Asociación Solidarista de Empleados, calculado sobre los salarios mensuales pagados a los empleados afiliados a la misma en carácter de anticipo de prestaciones legales. Cualquier monto en exceso que deba cubrir la Compañía en una liquidación laboral, entre los importes traspasados y la liquidación definitiva calculada con base en los derechos laborales mencionados, se reconoce como un gasto del año

en que ocurra.

De conformidad con lo establecido en la legislación laboral nicaragüense se reconoce un mes de salario por cada año laborado, para los tres primeros años de servicio y veinte días de salario por cada año adicional, para cubrir el pago de indemnización por antigüedad al personal que renuncie o fuese despedido sin causa justificada. Sin embargo, ninguna indemnización podría ser menor a un mes o mayor a cinco meses de salario.

De conformidad con lo establecido en la legislación laboral panameña se indemniza con base de 3 a 4 semanas por cada año laborado (factor de 6,54%), sobre el valor más alto entre el último salario o el promedio de los seis últimos meses. Para cubrir esa indemnización, se realizan traspasos al fondo de cesantía equivalentes a un 5% de dicho factor, y el remanente se reconoce como gasto en el momento en que se incurre.

De acuerdo con el Código de Trabajo de la República de Guatemala y la legislación guatemalteca vigente, la Compañía tiene la obligación de pagar una indemnización a los empleados que despida bajo ciertas circunstancias, sobre la base de un mes de sueldo, más la doceava parte de aguinaldo y bono catorce, por cada año de servicio. Es política de la Compañía reconocer estas indemnizaciones con cargo a los resultados del año en que se incurren.

Según el Código del Trabajo de El Salvador y la legislación salvadoreña vigente, cuando un trabajador contratado por tiempo indefinido fuere despedido de sus labores sin causa justificada, tendrá derecho a que el patrono le indemnice con una cantidad equivalente al salario básico de treinta días por cada año de servicio y proporcionalmente por fracciones de año. En ningún caso la indemnización será menor del equivalente al salario básico de quince días. Es política de la Compañía reconocer estas indemnizaciones con cargo a los resultados del año en que se incurren. Para los efectos del cálculo de la indemnización a que se refiere el inciso anterior, ningún salario podrá ser superior a cuatro veces el salario mínimo diario legal vigente. Cuando el contrato sea a plazo y el trabajador fuere despedido sin causa justificada, antes de su vencimiento, tendrá derecho a que se le indemnice con una cantidad equivalente al salario básico que hubiere devengado en el tiempo que faltare para que venza el plazo, pero en ningún caso la indemnización podrá exceder de la que le correspondería si hubiere sido contratado por tiempo indefinido.

Según el Código del Trabajo de Honduras y la legislación hondureña vigente, la Compañía tiene la obligación de pagar indemnizaciones a los empleados que despida bajo ciertas circunstancias. Mediante decreto No.150/2008 del 3 de octubre de 2008, se reformó parcialmente el Artículo No.120 del Código de Trabajo, dicha reforma consiste en que, los trabajadores tendrán derecho a recibir un treinta y cinco por ciento (35%) del importe del auxilio de cesantía que le correspondería por los años de servicio, después de quince años de trabajo continuo, si el trabajador decide voluntariamente dar por terminado un contrato de trabajo. Es política de la Compañía reconocer estas indemnizaciones con cargo a los resultados del año en que se incurren.

Según el Código del Trabajo de la República Dominicana y la legislación dominicana vigente, la Compañía tiene la obligación de pagar indemnizaciones a los empleados que despida bajo ciertas circunstancias. Mediante decreto No.565-99 del 31 de diciembre de 1999, se reformó parcialmente los Artículos No.14 y 32 del Reglamento 258-93 para la aplicación del Código de Trabajo, dicha reforma consiste en que, los trabajadores tendrán derecho a recibir el derecho correspondiente por los años de vigencia del contrato del trabajador anteriores a la promulgación del Código de Trabajo, se hará en base a quince días de salario ordinario por cada año de servicio prestado, al personal que termine su contrato laboral por desahucio.

Según el Código del Trabajo de Colombia y la legislación colombiana vigente, la Compañía tiene la obligación de pagar indemnizaciones a los empleados que despida bajo ciertas

circunstancias. Mediante el decreto No.2351 de 1965 aplicado al Código Sustantivo del Trabajo del 1º de enero de 1951, dicho decreto consiste en que, los trabajadores tendrán derecho a recibir el derecho correspondiente cuando finalice su contrato de trabajo a recibir como auxilio de cesantía, se toma como base el último salario mensual devengado por el trabajador, siempre que no haya tenido variación en los tres (3) últimos meses. En el caso contrario y en los salarios variables, se tomará como base el promedio de lo devengado en el último año de servicios o en todo el tiempo servido si fuere menor de un año.

u. **Impuestos -**

- **Impuesto sobre la Renta Corriente** - La Compañía calcula el impuesto a las utilidades aplicando a la utilidad antes del impuesto sobre la renta los ajustes de ciertas partidas afectas o no al impuesto, de conformidad con las regulaciones tributarias vigentes. El impuesto corriente, correspondiente al período presente y a los anteriores, es reconocido por la Compañía como un pasivo en la medida en que no haya sido liquidado. Si la cantidad ya pagada, que corresponda al período presente y a los anteriores, excede el importe a pagar por esos períodos, el exceso es reconocido como un activo.
- **Impuesto sobre la Renta Diferido** - El impuesto sobre la renta diferido se contabiliza para aquellas diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos y los valores utilizados para efectos fiscales. Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporal gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporal deducible. Los activos por impuesto diferido se reconocen solo cuando existe una probabilidad razonable de su realización.

v. **Utilidad por Acción** - La utilidad por acción común básica se calcula dividiendo la utilidad neta atribuible a los accionistas de la Compañía entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el año.

w. **Reserva Legal** - De acuerdo con las regulaciones vigentes, las compañías costarricenses deben destinar el 5% de las utilidades netas de cada año para la formación de la reserva legal, hasta alcanzar el equivalente al 20% del capital social. Para las Compañías subsidiarias de Centroamérica y República Dominicana la Compañía aplica un 5% de las utilidades netas para formar la reserva legal a excepción de El Salvador que requiere aplicar un 7% hasta llegar a un 20% del capital social. Para la subsidiaria ubicada en Colombia aplica un 10% de las utilidades netas para formar la reserva legal hasta llegar a un 50% del capital social.

x. **Adopción de las Revisiones y Nuevas Normas Internacionales de Información Financiera Nuevas** - En el año en curso, la Compañía aplicó una serie de NIIF nuevas y modificadas, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB") las cuales son obligatorias y entran en vigor a partir de los ejercicios que inicien en o después del 1º de enero de 2019.

La Compañía implementó NIIF 16 (emitida por el IASB en enero del 2016), la cual establece requerimientos nuevos o modificados respecto a la contabilidad de arrendamientos. Introduce cambios significativos a la contabilidad del arrendatario, eliminando la distinción entre un arrendamiento operativo y financiero y requiriendo el reconocimiento de un activo por derechos de uso y un pasivo por arrendamiento en la fecha de comienzo de todos los arrendamientos, exceptuando aquellos que se consideren de corto plazo o de activos de bajo valor. En contraste a la contabilidad del arrendatario, los requerimientos para el arrendador permanecen significativamente sin cambios. El impacto inicial de la adopción de la NIIF 16 en los estados financieros de la Compañía se describe a continuación.

La fecha de aplicación inicial de la NIIF 16 fue el 1º de enero de 2019.

La Compañía ha aplicado la NIIF 16 usando el enfoque retrospectivo modificado, donde se reconoció un activo y pasivo por el mismo monto al 1º de enero de 2019, esto sin re-expresión de la información comparativa. Por esta razón, la información presentada al 30 de septiembre de 2020 no refleja los requisitos de la NIIF 16 y, por lo tanto, no es comparable a la información presentada para el 2020 en este aspecto.

- **Impacto de la Nueva Definición de Arrendamiento** - La Compañía ha determinado aplicar la solución práctica disponible para la transición a NIIF 16 para no revalorar si un contrato es o contiene un arrendamiento. Por lo tanto, la definición de arrendamiento conforme a la NIC 17 y la IFRIC 4 continúa aplicándose a los contratos celebrados o modificados previo al 1º de enero de 2019.

El cambio en la definición de un arrendamiento principalmente se refiere al concepto de control. La NIIF 16 determina si un contrato contiene un arrendamiento en función de si el cliente tiene derecho a controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación. Esto contrasta con el enfoque de “riesgos y beneficios” de la NIC 17 y de la IFRIC 4.

La Compañía aplica la definición de un arrendamiento y las guías relacionadas delineadas en la NIIF 16 a todos los contratos celebrados o modificados en o partir del 1º de enero de 2019.

- **Impacto de la Contabilidad como Arrendatario** -

- *Arrendamientos Operativos Previos* - La NIIF 16 cambia la forma en que la Entidad contabiliza los arrendamientos previamente clasificados como arrendamientos operativos bajo la NIC 17, los cuales se mantenían fuera del estado de posición financiera.

Al aplicar la NIIF 16, para todos los arrendamientos (exceptuando los mencionados posteriormente), la Entidad:

- i. Reconoce los activos por derechos de uso y los pasivos por arrendamientos en el estado de posición financiera, medido inicialmente al valor presente de la serie de pagos por arrendamiento futuros.
- ii. Reconoce la depreciación de los activos por derechos de uso y el interés generado por los pasivos por arrendamiento en el estado de resultados.
- iii. Separa el monto total de efectivo pagado a capital (presentado dentro de las actividades de financiamiento) y a intereses (presentado dentro de actividades de financiamiento) en el estado de flujos de efectivo.

Los incentivos en arrendamientos (por ejemplo, períodos libres de renta) se reconocen en la medición inicial como parte de los activos por derechos de uso y los pasivos por arrendamiento, cuando bajo NIC 17 generaban el reconocimiento de un incentivo en arrendamientos, amortizado como una reducción de los gastos por arrendamiento, generalmente bajo el método de línea recta.

Bajo NIIF 16, los activos por derechos de uso se prueban por deterioro conforme a la NIC 36.

Para arrendamientos de corto plazo (con plazo de 12 meses o menos) y de activos de bajo valor (como computadoras, artículos pequeños de mobiliario de oficina y

teléfonos), la Compañía optó por reconocer un gasto por arrendamiento bajo el método de línea recta, tal y como lo permite la NIIF 16.

Las tasas de interés se encuentran entre el 7.57% y 10.82%. La conciliación del impacto de la NIIF 16 se muestra a continuación.

	2020
Gasto por arrendamiento (Alquiler Operativo)	¢-1.204.224.325,29
Gasto por arrendamiento financiero	297.524.292,41
Gasto por Intereses arrendamiento	1.202.210.273,27
Diferencial Neto Pasivo Financiero por Derecho de USO	-202.825.947,64
<b><u>Efecto en los resultados del periodo - incremento del gasto</u></b>	<b><u>¢92.684.292,75</u></b>

*Arrendamientos Financieros Previos* - Las principales diferencias entre la NIIF 16 y la NIC 17 respecto a los contratos clasificados como arrendamientos financieros es la medición del valor residual de las garantías proporcionadas por el arrendador al arrendatario. La NIIF 16 requiere que la Entidad reconozca como parte de los pasivos por arrendamiento únicamente el monto esperado a pagarse bajo una garantía de valor residual, a diferencia del monto máximo de la garantía requerido por la NIC 17.

- **Impacto de la Contabilidad como Arrendador** - La NIIF 16 no contiene cambios sustanciales en la manera en la que un arrendador contabiliza un arrendamiento. Bajo NIIF 16, un arrendador continúa clasificando los arrendamientos como arrendamientos financieros o arrendamientos operativos y la contabilización para estos dos tipos de arrendamientos se lleva de manera distinta.

Por otro lado, la NIIF 16 cambió y amplió las revelaciones necesarias, en particular aquellas referentes a cómo el arrendador administra los riesgos resultantes del interés residual en activos arrendados.

Bajo NIIF 16, un arrendador intermedio debe contabilizar el arrendamiento principal y el subarrendamiento como dos contratos separados. El arrendador intermedio debe clasificar el subarrendamiento como arrendamiento financiero o arrendamiento operativo en referencia al activo por derechos de uso resultante del arrendamiento principal (y no en referencia al activo subyacente como era bajo la NIC 17).

- **Impacto de la Aplicación de Otras Modificaciones a las Normas e Interpretaciones NIIF que son Efectivas por los Períodos que Comiencen en o Después del 1º de enero de 2019** - En el año en curso, la Compañía ha adoptado una serie de modificaciones a las Normas e Interpretaciones NIIF emitidas por el IASB. Su adopción no ha tenido ningún impacto material en las revelaciones o en los montos informados en estos estados financieros.
  - *Modificaciones a NIIF 9 Características de Prepago con Compensación Negativa* - La Compañía adoptó las modificaciones a la NIIF 9 por primera vez en el período actual. Las modificaciones a la NIIF 9 aclaran que, con el propósito de evaluar si un prepago cumple con la condición de “únicamente pagos de capital e intereses” (SPPI, por sus siglas en inglés), la parte que ejerce la opción puede pagar o recibir una compensación razonable por el prepago independientemente de la razón de pago por adelantado. En otras palabras, los activos financieros con características de prepago con compensación negativa no necesariamente fallan la prueba de SPPI.

La Administración concluyó que, al cierre del período, las Modificaciones a NIIF 9 Características de Prepago con Compensación Negativa no ha tenido ningún impacto en la Compañía.

- *Modificaciones a NIC 28 Participaciones de Largo Plazo en Asociadas y Negocios Conjuntos* - La Compañía adoptó las modificaciones a la NIC 28 por primera vez en el período actual. La modificación clarifica que la NIIF 9, incluyendo sus requisitos por deterioro, aplica a otros instrumentos financieros en una asociada o negocio conjunto al cual no es aplicable el método de participación.

Esto incluye participaciones a largo plazo que, en sustancia, forman parte de las inversiones netas en una asociada o negocio conjunto. La Compañía aplica NIIF 9 a dichas participaciones de largo plazo a las que previamente aplicaba la NIC 28. Al aplicar la NIIF 9, la Entidad no toma en cuenta ninguno de los ajustes del importe en libros de las participaciones a largo plazo requeridas por la NIC 28 (por ejemplo, ajustes al importe en libros de participaciones a largo plazo surgidas de la asignación de pérdidas de la entidad participada o la evaluación de deterioro conforme a NIC 28).

La Administración concluyó que, al cierre del período, las Modificaciones a NIC 28 Participaciones de Largo Plazo en Asociadas y Negocios Conjuntos no ha tenido ningún impacto en la Compañía.

- *Mejoras Anuales a las NIIF Ciclo 2015-2017 - Modificaciones a la NIC 12 Impuesto a las Ganancias, NIC 23 Costos por Préstamos, NIIF 3 Combinaciones de Negocios e NIIF 11 Acuerdos Conjuntos* - El Compañía ha adoptado las modificaciones incluidas en las Mejoras Anuales a las Normas NIIF del Ciclo 2015-2017 por primera vez en el período actual. Las Mejoras anuales incluyen modificaciones en cuatro normas.
  - i. NIC 12 - Impuesto a las Ganancias - Las modificaciones aclaran que se deben reconocer las consecuencias del impuesto a las ganancias sobre dividendos en el estado de resultados, en otros resultados integrales o en capital conforme originalmente se reconocieron las transacciones que generaron las ganancias distribuibles. Esto aplica independientemente de si aplican distintas tasas impositivas a las ganancias distribuidas y no distribuidas.
  - ii. NIC 23 - Costos por Préstamos - Las modificaciones aclaran que, si cualquier préstamo específico se mantiene pendiente después de que el activo relacionado está listo para su uso previsto o venta, el préstamo es parte de los fondos tomados en préstamo al calcular la tasa de capitalización de los préstamos generales.
  - iii. NIIF 3 - Combinaciones de Negocios - Las modificaciones aclaran que cuando se obtiene el control de un negocio que es una operación conjunta, aplican los requisitos para una combinación de negocios en etapas, incluida la reevaluación de su participación previamente mantenida (PHI por sus siglas en inglés) en la operación conjunta a valor razonable. La participación previamente mantenida sujeta a remediación incluye los activos, pasivos y crédito mercantil no reconocidos relativos a la operación conjunta.
  - iv. NIIF 11 - Acuerdos Conjuntos - Las modificaciones aclaran que cuando una parte que participa en una operación conjunta no tenía el control conjunto, y obtiene el control conjunto, no se debe reevaluar la participación previamente mantenida en la operación conjunta.

La Administración concluyó que, al cierre del período, las Mejoras Anuales a las NIIF Ciclo 2015-2017 - Modificaciones a NIC 12 Impuesto a las Ganancias, NIC 23 Costos por Préstamos, NIIF 3 Combinaciones de Negocios e NIIF 11 Acuerdos Conjuntos no ha tenido ningún impacto en la Compañía.

- *Modificaciones a la NIC 19 Modificación, Reducción o Liquidación del Plan de Beneficios a Empleados* - Las modificaciones aclaran que el costo de servicio pasado (o de la ganancia o pérdida por liquidación) es calculada al medir el pasivo o activo por beneficios definidos, utilizando supuestos actuales y comparando los beneficios ofrecidos y los activos del plan antes y después de la modificación (reducción o liquidación) del plan, pero ignorando el efecto del techo del activo (que puede surgir cuando el plan de beneficios definidos está en una posición superavitaria). La NIC 19 ahora aclara que el cambio en el efecto del techo del activo que puede resultar de la modificación (reducción o liquidación) del plan se determina a través de un segundo paso y se reconoce de manera normal en otros resultados integrales.

Los párrafos relacionados con la medición del costo actual del servicio y el interés neto sobre el pasivo (activo) por beneficios definidos. Ahora se requerirá usar los supuestos actualizados de la remediación para determinar el costo actual del servicio y el interés neto después de la modificación (reducción o liquidación) del plan y por el resto del período de reporte. En el caso del interés neto, las modificaciones dejan en claro que para el período posterior a la modificación (reducción o liquidación) del plan, el interés neto se calcula multiplicando el pasivo (activo) por beneficios definidos revaluado según la NIC 19 con la tasa de descuento utilizada en la nueva remediación (teniendo en cuenta el efecto de las contribuciones y los pagos de beneficios en el pasivo (activo) por beneficios definidos neto.

La Administración concluyó que, al cierre del período, las modificaciones a la NIC 19 Modificación, Reducción o Liquidación del Plan de Beneficios a Empleados no ha tenido ningún impacto en la Compañía.

- *IFRIC 23 Incertidumbre en el Tratamiento de Impuestos a las Ganancias* - IFRIC 23 establece cómo determinar la posición fiscal contable cuando hay incertidumbre respecto a los tratamientos sobre impuestos a las ganancias. La interpretación requiere determinar si las posiciones fiscales inciertas son:
  - Evaluadas por separado o como grupo; y
  - Evaluar si es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento fiscal incierto utilizado, o propuesto a utilizarse, por una entidad en sus declaraciones de impuestos a las ganancias:
    - En caso afirmativo, se debe determinar la posición fiscal contable de manera consistente con el tratamiento fiscal utilizado en las declaraciones de impuesto sobre la renta.
    - En caso negativo, debe reflejarse el efecto de la incertidumbre en la determinación de la posición fiscal contable utilizando el monto más probable o el método del valor esperado.

La Administración concluyó que, al cierre del período, la IFRIC 23 Incertidumbre

en el Tratamiento de Impuestos a las Ganancia no ha tenido ningún impacto en la Compañía.

- y. **NIIF Nuevas y Revisadas Emitidas pero que aún no están Vigentes** - En la fecha de emisión de estos estados financieros consolidados, la Compañía no ha aplicado las siguientes NIIF nuevas y revisadas que se han emitido pero que aún no han entrado en vigor:

Norma o Interpretación	Ref.	Efectiva para los Períodos Anuales que Comiencen en o a Partir del
NIIF 17 - <i>Contratos de Seguros</i>	I	1º de enero de 2022, permitiéndose la aplicación temprana
Modificaciones a NIIF 10 y NIC 28 - <i>Venta o Contribución de Activos entre un Inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto</i>	II	1º de enero de 2020, permitiéndose la aplicación temprana.
Modificaciones a NIIF 3 - <i>Definición de un Negocio</i>	III	1º de enero de 2020, permitiéndose la aplicación temprana.
Modificaciones a NIC 1 e NIC 8 - <i>Definición de Materialidad</i>	IV	1º de enero de 2020, permitiéndose la aplicación temprana.
Marco Conceptual de las Normas NIIF	V	1º de enero de 2020, permitiéndose la aplicación temprana.

- I. **NIIF 17 - Contratos de Seguro** - La NIIF 17 establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y divulgación de los contratos de seguro y reemplaza a la NIIF 4 Contratos de seguro.

La NIIF 17 describe un modelo general, que se modifica para los contratos de seguro con características de participación directa, que se describe como el Enfoque de tarifa variable. El modelo general se simplifica si se cumplen ciertos criterios al medir la responsabilidad de la cobertura restante mediante el método de asignación de primas.

El modelo general utilizará los supuestos actuales para estimar el monto, el tiempo y la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros y medirá explícitamente el costo de esa incertidumbre, toma en cuenta las tasas de interés del mercado y el impacto de las opciones y garantías de los asegurados.

La Norma es efectiva para los períodos anuales que comienzan el 1º de enero de 2021 o después, con aplicación anticipada permitida. Se aplica retrospectivamente a menos que no sea factible, en cuyo caso se aplica el enfoque retrospectivo modificado o el enfoque de valor razonable. Un borrador de los cambios a la NIIF 17 aborda las preocupaciones y dificultades de implementación que se identificaron después de la publicación de la NIIF 17. Uno de los principales cambios propuestos es el aplazamiento de la fecha de aplicación inicial de la NIIF 17 por un año, a los períodos de reporte que inicien en o después del 1º de enero de 2022.

De acuerdo con los requisitos de transición, la fecha de la aplicación inicial es el comienzo del período de informe anual en el que la Compañía aplica la Norma por

primera vez y, la fecha de transición es el comienzo del período inmediatamente anterior a la fecha de la aplicación inicial.

La administración de la Compañía no anticipa que la aplicación de la Norma en el futuro tendrá un impacto en los estados financieros de la Compañía.

- II. **Modificaciones a NIIF 10 e NIC 28 - Venta o Contribución de Activos entre un Inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto** - Las modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28 tratan con situaciones donde hay una venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto. Específicamente, las modificaciones establecen que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contiene un negocio en una transacción con una asociada o un negocio conjunto que se contabiliza utilizando el método de participación, se reconocen en el beneficio o pérdida de la controladora sólo en la medida en que la participación de los inversionistas no relacionados en esa asociada o empresa conjunta. Del mismo modo, las ganancias y pérdidas resultantes de la remediación de las inversiones retenidas en cualquier antigua subsidiaria (que se ha convertido en una asociada o un negocio conjunto que se contabiliza utilizando el método de capital) al valor razonable, se reconocen en el beneficio o pérdida de la controladora anterior, sólo en la medida de la participación de los inversionistas no relacionados en la nueva asociada o negocio conjunto.

La fecha de entrada en vigor de las modificaciones aún no ha sido fijada por el IASB; sin embargo, se permite la aplicación anticipada.

La administración de la Compañía no anticipa que la aplicación de la Norma en el futuro tendrá un impacto en los estados financieros de la Compañía.

- III. **Modificaciones a NIIF 3 - Definición de un Negocio** - Las modificaciones aclaran que, mientras los negocios usualmente tienen salidas (outputs), las salidas no son requeridas para que una serie de actividades y activos integrados califiquen como un negocio. Para ser considerado como un negocio, una serie de actividades y activos adquiridos deben incluir, como mínimo, una entrada y un proceso sustancial que juntos contribuyan significativamente a la capacidad de generar salidas.

Se provee de guía adicional que ayuda a determinar si un proceso sustancial ha sido adquirido.

Las modificaciones introducen una prueba opcional para identificar la concentración de valor razonable, que permite una evaluación simplificada de si una serie de actividades y activos adquiridos no es un negocio si sustancialmente todo el valor razonable de los activos brutos adquiridos se concentra en un activo identificable único o un grupo de activos similares.

Las modificaciones se aplican prospectivamente a todas las combinaciones de negocios y adquisiciones de activos cuya fecha de adquisición sea en o después del primer período de reporte comenzado en o después del 1º de enero de 2020, con adopción anticipada permitida.

La administración de la Compañía no anticipa que la aplicación de la Norma en el futuro tendrá un impacto en los estados financieros de la Compañía.

- IV. **Modificaciones a NIC 1 e NIC 8 - Definición de Materialidad** - Las modificaciones

tienen el objetivo de simplificar la definición de materialidad contenida en la NIC 1, haciéndola más fácil de entender y no tienen por objetivo alterar el concepto subyacente de materialidad en las Normas NIIF. El concepto de oscurecer información material con información inmaterial se ha incluido en la nueva definición.

El límite para la materialidad influyente para los usuarios se ha cambiado de “podrían influir” a “podría esperarse razonablemente que influyan”.

La definición de materialidad en la NIC 8 ha sido reemplazada por una referencia a la definición de materialidad en la NIC 1. Además, el IASB modificó otras normas y el Marco Conceptual que contenían una definición de materialidad o referencia al término materialidad para garantizar la consistencia.

La modificación se aplicará prospectivamente para períodos de reporte que comiencen en o después del 1º de enero de 2020, con aplicación anticipada permitida.

La administración de la Compañía no anticipa que la aplicación de la Norma en el futuro tendrá un impacto en los estados financieros de la Compañía.

- V. **Marco Conceptual de las Normas NIIF** - Junto con el Marco Conceptual revisado, que entró en vigor en su publicación el 29 de marzo de 2018, el IASB también emitió las Modificaciones a las Referencias al Marco Conceptual de las Normas NIIF. El documento contiene modificaciones para las NIIF 2, 3, 6, 14, NIC 1, 8, 34, 37, 38, IFRIC 12, 19, 20, 22 y SIC 32.

Sin embargo, no todas las modificaciones actualizan a los pronunciamientos respecto a las referencias al marco conceptual de manera que se refieran al Marco Conceptual revisado. Algunos pronunciamientos solo se actualizan para indicar a cuál versión se refieren (al Marco IASB adoptado por el IASB en 2001, el Marco IASB de 2010 o el Marco revisado del 2018) o para indicar que las definiciones en la Norma no se han actualizado con nuevas definiciones desarrolladas en el Marco Conceptual revisado.

Las modificaciones, que en realidad son actualizaciones, son efectivas para períodos anuales que comiencen en o después del 1º de enero de 2019, con adopción anticipada permitida.

La administración de la Compañía no anticipa que la aplicación de la Norma en el futuro tendrá un impacto en los estados financieros de la Compañía.

## **2. REGULACIONES CAMBIARIAS**

En cada país donde la Compañía tiene operaciones existe una entidad encargada de la administración del sistema bancario nacional y de regular la paridad de la moneda local respecto al valor de monedas extranjeras. Los tipos de cambio de compra y venta son establecidos por las instituciones financieras autorizadas de acuerdo con las regulaciones de cada país.

Los tipos de cambio de venta y compra de las monedas locales respecto al dólar estadounidense como la principal moneda extranjera en la que se realizan transacciones de negocios se detallan a continuación:

País	Moneda	Tipo de Cambio	
		Compra	Venta
Costa Rica	Colon	600.45	606.68
Guatemala	Quetzal	7.7060	7.7060
El Salvador	Dólar Estadounidense	1.00	1.00
Nicaragua	Córdoba	34.2567	34.2567
Honduras	Lempira	24.44820	22.44820
Panamá	Dólar Estadounidense	1.00	1.00
República Dominicana	Peso Dominicano	58.2200	58.7500

### 3. CAPITAL CONTABLE

**Capital Social Común** - Al 30 de septiembre de 2020 el capital social está constituido por 647.590.254 (seiscientos cuarenta y siete millones, quinientos noventa mil doscientos cincuenta y cuatro) acciones comunes y nominativas de ₡10,02 (diez colones con dos céntimos) cada una, suscritas y pagadas en su totalidad equivalentes a ₡6.488.854 miles.

**Capital Social Preferente** - Al 30 de septiembre de 2020 el capital social preferente está constituido por 8.550 (ocho mil quinientos cincuenta) acciones preferentes y nominativas de ₡53.813 (cincuenta y tres mil ochocientos trece) cada una que equivalen a ₡460.101 miles, las cuales se encuentran suscritas. Estas acciones tendrán derecho a recibir un dividendo discrecional anual, no acumulativo, igual a la tasa Prime más un Spread de 1,25% con un mínimo de 7% y un máximo de 10,5%, pagadero con base en las utilidades declaradas por la Asamblea General de Accionistas.

**Aportes Adicionales de Capital** - Los aportes adicionales de capital están constituidos por los montos pagados en exceso sobre el valor nominal de las acciones comunes emitidas y adquiridas por los accionistas.

**Diferencias por Conversión de Estados Financieros** - Esta cuenta patrimonial es utilizada para reconocer los efectos derivados de la conversión anual a la moneda de presentación de los estados financieros, de las subsidiarias que operan en el extranjero. Esta cuenta acumulada será reconocida en resultados cuando las subsidiarias respectivas llegaran a ser desapropiadas.

**Utilidad por Acción** - La utilidad básica por acción se obtiene de dividir la utilidad neta del año atribuible a los accionistas de ILG, entre el número de acciones en circulación durante el año.

El cálculo se detalla a continuación:

	<b>2020</b>
Utilidad neta del año atribuible a los propietarios	<b>₡2.269.428.483,11</b>
Promedio Ponderado de acciones comunes en circulación	647.590
Utilidad Básica por Acción	<u>₡ 3.504.42</u>

### 4. CONTRATOS VIGENTES

**Contratos de Representación** - La subsidiaria costarricense Marina Intercontinental, S.A. posee la representación de líneas navieras extranjeras para el transporte marítimo de carga, con algunas de las cuales ha firmado contratos en los que se compromete a prestar los servicios de agente y proteger los derechos e intereses de las navieras dentro del territorio nacional, y en los que se establecen las comisiones y los términos de las garantías para efectos de asegurar a las navieras el pago de cualquier suma adeudada.

**Contrato de Uso de Registro de Aduana** - La subsidiaria costarricense Servicios Neptuno, S.A., posee la licencia de la Dirección General de Aduanas para operar como agente aduanal.

#### ***Contratos de Arrendamiento y Subarriendo -***

- a. **Oficinas Administrativas** - Se mantienen contratos de alquiler con compañías relacionadas por el espacio de las oficinas administrativas en Costa Rica, y en Centroamérica y Panamá con terceros.
- b. **Bodegas Arrendadas por ILG Supply Chain Services, S.A, Almacén Fiscal Flogar, S.A, ILG Logistics Nicaragua, S.A.** - Se mantienen contratos de alquiler con compañías relacionadas por el espacio de los almacenes.
  - ILG Supply Chain Services, con espacios en Santo Domingo de Heredia.
  - Almacén Fiscal Flogar, con espacios ubicados en Limón

## **5. CONTIGENCIAS Y COMPROMISOS**

***Patente Municipal*** - Las declaraciones de este impuesto están abiertas a revisión por parte de las municipalidades costarricenses en los lugares en que las compañías tienen operaciones; consecuentemente, existe la contingencia por impuestos adicionales que puedan resultar por montos recalificados. Sin embargo, la Administración considera que las declaraciones, tal y como se han presentado, no serían sustancialmente ajustadas como resultado de una futura revisión.

***Custodia de Mercadería*** - De acuerdo con el giro normal de las operaciones, la Compañía por medio de sus subsidiarias, guarda o recibe en custodia mercadería propiedad de terceros, y, por lo tanto, es responsable de su salvaguarda contra robos o siniestros. Al 30 de septiembre de 2020, ILG Supply Chain Services, S.A. y Almacén Fiscal Flogar, S.A. mantienen pólizas de seguros contra robo y siniestro, las cuales, en opinión de la Administración, son suficientes para cubrir el valor de las existencias en custodia en caso de que ocurriera alguno de estos eventos, tal como se detalla a continuación:

#### ***Garantías de Cumplimiento -***

- a. ILG Supply Chain Services, S.A. y Almacén Fiscal Flogar, S.A. otorgaron garantías de cumplimiento con vencimiento en julio del 2020, a favor del Ministerio de Hacienda y de la Dirección General de Aduanas, por un monto de US\$300 miles para garantizar su operación como concesionarios de almacenes fiscales, por un monto de US\$50 mil con vencimiento en agosto del 2020, a fin de cubrir las actividades de tránsito aduanero interno realizadas por ILG Supply Chain Services, S.A.
- b. Consolidaciones ILG, S.A. otorgó una garantía de cumplimiento a favor de la Dirección General de Aduanas por un monto de US\$20 miles con vencimiento en agosto del 2020, a fin de cubrir sus actividades de consolidación de carga.
- c. TGD Soluciones de Logística Internacional de Costa Rica, S.A., otorgo una garantía de cumplimiento a favor del Ministerio de Hacienda y Dirección General de Aduanas por US\$20 Miles con vencimiento en agosto del 2020, para garantizar cualquier acto que genere responsabilidad administrativa o tributaria que el auxiliar, sus asistentes y demás personal acreditado contraigan de acuerdo con el artículo 89 del reglamento a la ley general de aduanas 7557.
- d. Servicios Neptuno, S.A. otorgó las siguientes garantías de cumplimiento:
  - A favor de la Dirección General de Aduanas por un monto de US\$108 miles con vencimiento en junio del 2020, a fin de cubrir sus actividades de tránsito aduanero interno en las diferentes aduanas del país.

- A favor de la Dirección General de Aduanas por un monto de €140.000 miles mantenidas con BAC Credomatic, con vencimiento entre junio y setiembre del 2020, con el propósito de cubrir actividades de nacionalización de mercaderías dentro y fuera del país.
- e. Marina Intercontinental, S.A. mantiene con un banco privado una garantía de cumplimiento por US\$500 miles a favor de una compañía naviera en caso de que no pueda asumir el total de sus deudas con la Entidad, la cual está respaldada con una inversión de US\$250 miles.
- f. ILG Logistics de Nicaragua, S.A., otorgó garantías de cumplimiento a favor de la Dirección General de Aduanas de Nicaragua por US\$77 miles Y NIO 190 miles con vencimiento entre enero del 2020 y diciembre del 2020, respaldadas por una entidad bancaria nicaragüense, con el objetivo de hacer uso de estos fondos en cualquier contingencia.
- g. ILG Logistics de Honduras, S.A., otorgó una garantía de cumplimiento a favor de la Dirección General de Aduanas de Honduras por US\$20 miles respaldada por una entidad bancaria hondureña, con el objetivo de hacer uso de estos fondos en cualquier contingencia.

## **6. REVELACION IMPACTO COVID-19**

Nuestros servicios están en función de los sistemas de información, contamos con un área de TI sólida, que vela por la protección e integridad de los datos, teniendo herramientas de clase mundial y redundancia de nuestras bases de datos, ante situaciones de emergencia hemos demostrado que tenemos la capacidad para que todos nuestros colaboradores realicen labores de teletrabajo sin interrumpir el servicio a nuestros clientes con el acceso remoto.

Corporación ILG Internacional cuenta con fortalezas importantes como su ética de trabajo, su organización, la capacidad y conocimiento del personal, la relación con clientes clave y la estructura financiera. Es la nuestra una función determinante, para gestionar el proceso logístico de reabastecimiento de todo tipo de bienes en esta crisis.

## **7. ESTADOS FINANCIEROS**

Se adjunta para ILG Logistics y Subsidiarias los Estados de Resultados y Balances de forma Consolidada, además de sus respectivas notas:

**CORPORACION ILG INTERNACIONAL, S.A Y SUBSIDIARIAS**

**ESTADO CONSOLIDADO DE POSICION FINANCIERA**

**AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020**

**(CIFRAS EXPRESADAS EN COLONES COSTARRICENSES)**

<b>Activos</b>		
<b>Activos Circulantes</b>	Efectivo y Equivalentes de Efectivo	1.936.493.369,79
	Inversiones Mantenido hasta el vencimiento	280.565.331,75
	Cuentas por Cobrar	15.249.815.882,53
	Gastos Pagados por Anticipados	320.127.435,32
<b>Total, Activos Circulantes</b>		<b>17.787.002.019,40</b>
<b>Activos NO Corrientes</b>	Inversiones en Asociadas	12.647.259.603,17
	Inmueble, Mobiliario y Equipo – Neto	2.451.726.093,06
	Propiedades de Inversiones	278.217.087,26
	Activo por Impuesto Diferido	75.963.742,21
	Plusvalia Comprada	884.755.169,14
	Otros Activos	4.590.998.160,26
<b>Total, Activos No Corrientes</b>		<b>20.928.919.855,09</b>
<b>Total, Activos</b>		<b>€38.715.921.874,49</b>
<b>Pasivos y Patrimonio</b>		
<b>Pasivos Circulantes</b>	Porcion circulante de la deuda a largo plazo	63.660.558,95
	Porcion circulante de la Bonos por Pagar	2.426.720.000,00
	Documentos por Pagar	2.042.511.755,82
	Cuentas por Pagar Comerciales	6.617.969.568,61
	Gastos Acumulados y Otras Cuentas por Pagar	1.261.703.649,30
	Impuesto sobre la Renta por Pagar	261.464.662,21
<b>Total, Pasivo Circulante</b>		<b>12.674.030.197,89</b>
<b>Pasivos No Circulante</b>	Deuda a Largo Plazo	101.196.570,87
	Otros Pasivos no Corrientes	4.579.863.518,80
<b>Total, Pasivos No Circulante</b>		<b>4.681.060.089,67</b>
<b>Total, Pasivos</b>		<b>17.355.090.287,56</b>
<b>Patrimonio</b>	Capital Social Comun	6.488.854.347,24
	Capital Social Preferente	460.101.150,00
	Capital Social Preferente no suscrito ni pagado	0,00
	Capital Adicional Pagado	0,00
	Participacion en otras Partidas patrimoniales de las Asociadas	81.335.562,12
	Superavit por Revaluacion de Activos	438.731.352,68
	Reserva Legal	873.323.000,00
	Utilidades Retenidas	13.242.212.057,80
	Efectos por Traducccion de Convertir Negocios en el Exterior	-223.725.882,91
<b>Total Patrimonio</b>		<b>21.360.831.586,94</b>
<b>Total Pasivos y Patrimonio</b>		<b>€38.715.921.874,49</b>

**CORPORACION ILG INTERNACIONAL, S.A Y SUBSIDIARIAS**  
**ESTADO CONSOLIDADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES**  
**AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020**  
**(CIFRAS EXPRESADAS EN COLONES COSTARRICENSES)**

**Ingresos de Operaciones:**

Almacenajes y Logistica	4.105.125.951,83
Transporte Maritimo	2.614.468.622,92
Servicio Aduanal	3.879.949.907,33
Servicio de Transporte	4.114.612.931,15
Servicio de Carga	1.523.824.116,01
Consolidacion de Carga y Otros	721.239.326,10

**Total, de Ingresos** **16.959.220.855,34**

**Gastos de Operacion**

Gastos Generales, Administrativos y Ventas	14.748.983.068,14
Gastos Financieros – Servicio Aduanales	464.784.752,62

**Total, de Gastos de Operacion** **15.213.767.820,77**

**Utilidad de Operacion** **1.745.453.034,57**

Ingresos Financieros	8.618.728,20
Gastos Financieros	-445.047.628,07
Diferencial Cambiario Neto	244.018.804,92
Perdida en Venta de Asociadas	0
Ingreso por Valuacion de Asociadas por el metodo de Interes Patrimonial	1.282.965.879,84

**Utilidad Antes de Impuestos sobre la Renta** **2.836.008.819,46**

Impuesto sobre la Renta	566.580.336,35
-------------------------	----------------

**Utilidad Neta del Año** **¢2.269.428.483,11**

**CORPORACION ILG INTERNACIONAL, S.A Y SUBSIDIARIAS**  
**DETALLE DE GASTOS E INGRESOS FINANCIEROS**  
**AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020**  
**(CIFRAS EXPRESADAS EN COLONES COSTARRICENSES)**

Detalle de Gastos e Ingresos Financieros	30 de Septiembre del 2020
Ingresos Financieros	8.618.728,20
Gastos Financieros	-147.523.335,66
Gastos Financieros por Pasivos por derecho de Uso	-297.524.292,41
Diferencial por Valuación Neto Pasivos por Derecho de Uso.	202.825.947,64
Diferencial por Valuacion Neto	41.192.857,28
<b>Total</b>	<b>¢-192.410.094,95</b>

**CORPORACION ILG INTERNACIONAL, S.A Y SUBSIDIARIAS**  
**DETALLE DE CUENTAS POR PAGAR**  
**AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020**  
**(CIFRAS EXPRESADAS EN COLONES COSTARRICENSES)**

Detalle de Cuentas por Pagar	30 de Septiembre del 2020
Proveedores Locales	4.322.734.091,21
Proveedores del Exterior	1.985.785.543,70
Fletes Locales	49.767.648,34
Cuentas por Pagar por Derecho de Uso	259.682.285,35
<b>Total</b>	<b>€6.617.969.568,61</b>

**CORPORACION ILG INTERNACIONAL, S.A Y SUBSIDIARIAS**  
**DETALLE DE DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES**  
**AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020**  
**(CIFRAS EXPRESADAS EN COLONES COSTARRICENSES)**

Detalle de Gastos por Depreciacion y Amortizacion	30 de Septiembre del 2020
Amortizacion de Software	88.523.263,61
Depreciacion de Equipo de Computo	86.498.443,61
Depreciacion de Maquinaria y Equipo	72.667.527,43
Depreciacion de Mejora Propiedad Arrendada	51.114.856,86
Depreciacion de Vehiculos	28.642.386,07
Depreciacion de Equipos de Seguridad	17.480.336,68
Depreciacion de Equipo de Oficina	14.275.455,84
Depreciacion de Activos de Bajo Valor	35.047,16
Depreciacion de Edificios	1.127.774,03
Depreciacion Activos por derecho de Uso	1.202.210.273,27
<b>Total Saldos</b>	<b>€1.562.575.364,56</b>

**CORPORACION ILG INTERNACIONAL, S.A Y SUBSIDIARIAS**  
**DETALLE DE CUENTAS POR COBRAR**  
**AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020**  
**(CIFRAS EXPRESADAS EN COLONES COSTARRICENSES)**

Antiguedad de las Cuentas por Cobrar	30 de Septiembre del 2020
Comerciales	14.519.923.436,86
Compañías Navieras	584.616.010,14
Anticipo a Entidades Gubernamentales	246.790.999,09
Reclamo a Clientes	50.875.585,28
<b>Subtotal</b>	<b>15.402.206.031,37</b>
Menos: Estimacion para deterioro y Cobro dudoso	-152.390.148,84
<b>Total</b>	<b>€15.249.815.882,53</b>
<b>Antiguedad</b>	
Sin Vencer	10.378.793.760,39
1 - 30 Dias	4.567.085.344,09
31 - 60 Dias	145.411.365,79
61 - 90 Dias	146.472.113,90
+ de 91 Dias	164.443.447,21
<b>Total Antiguedad</b>	<b>15.402.206.031,37</b>
Estimacion de Incobrables	-152.390.148,84
<b>Total Saldos</b>	<b>€15.249.815.882,54</b>

**CORPORACION ILG INTERNACIONAL, S.A Y SUBSIDIARIAS**  
**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**  
**AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020**  
**(CIFRAS EXPRESADAS EN COLONES COSTARRICENSES)**

**FLUJOS DE EFECTIVO EN LAS ACTIVIDADES DE OPERACION**

**Utilidades antes de Impuesto sobre la renta** **¢2.836.008.819,46**

*Ajustes para conciliar la utilidad antes de impuesto sobre la renta con los Flujos de Efectivo netos:*

Gastos por Intereses	819.364.813,20
Gastos por Intereses Pasivo por derecho de Uso	297.524.292,41
Gastos por Pasivo derecho de Uso (Depreciacion)	1.202.210.273,27
Depreciacion	271.841.827,67
Amortizacion	88.523.263,61
Estimacion para cuentas de cobro dudoso	39.869.551,58
Diferencias de Cambio no Realizadas	12.872.596,13
Ingreso por Valuacion de Asociadas	-1.282.965.879,84
Impuesto sobre la renta Diferido	-3.09
<b>Subtotal:</b>	<b>4.285.249.554,41</b>

**Cambios en el Capital de Trabajo**

Cuentas por Cobrar	-2.079.041.810,04
Gastos pagados por Anticipado	-51.338.778,23
Cuentas por Pagar	2.119.739.857,05
Gastos Acumulados y Otras Cuentas por Pagar	452.070.482,57
<b>Subtotal:</b>	<b>4.726.679.305,77</b>

Impuesto sobre la Renta Pagado	-484.069.485,01
Intereses pagados	-821.859.243,73
<b>Flujos de Efectivo generados por las Actividades de Operacion</b>	<b>3.420.750.577,02</b>

**FLUJOS DE EFECTIVO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSION**

Adiciones de Inmuebles, Mobiliarios y Equipos	-181.186.534,52
Inversiones Mantenido hasta el vencimiento	-19.908.602,06
Otro Activos	-133.494.738,29
Disposicion de Propiedades, Planta y Equipos	46.909.295,81
<b>Flujos de Efectivo generados por las Actividades de Inversiones</b>	<b>-287.680.579,05</b>

**FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO**

Cancelacion Emisión de Bonos	-572.330.000,00
Nuevas Operaciones de Deuda	6.869.600.846,44
Amortizacion de Deuda	-8.202.471.197,62
Amortizacion de Pasivos por derecho de Uso	-1.204.224.325,29
Dividendos Pagados	-235.331.723,00
<b>Flujo de Efectivo(Usados) Provistos por las Actividades de Financiamiento</b>	<b>-3.334.756.399,47</b>

**VARIACIONES NETA DE EFECTIVO** **-211.686.401,50**

**EFECTO POR CONVERSION** **283.494.388,65**

**EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO** **1.864.685.382,64**

**EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO** **1.936.493.369,79**

**TRANSACCIONES QUE NO REQUIEREN USO DE EFECTIVO:**

**Implementacion de Nuevas normas contables** **92.684.292,75**

**CORPORACION ILG INTERNACIONAL, S.A Y SUBSIDIARIAS**  
**ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO**  
**AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020**  
**(CIFRAS EXPRESADAS EN COLONES COSTARRICENSES)**

	Capital Social Comun	Capital en Acciones Preferentes	Participacion en Otras Partidas Patrimoniales de las Asociadas	Superavit por Revaluacion de Activos de Subsidiaria	Reserva Legal	Utilidades Retenidas	Efecto por Traduccion por Convertir Negocios en el Extranjero	Total Capital Contable
<b>Saldo al 31 de diciembre del 2019</b>	<b>₡6.488.854.347,24</b>	<b>460.101.150,00</b>	<b>656.652.854,66</b>	<b>438.731.352,68</b>	<b>873.323.000,00</b>	<b>11.208.115.297,38</b>	<b>-520.681.149,64</b>	<b>19.605.096.852,33</b>
Utilidad Neta Consolidada del Trimestre	-	-	-	-	-	2.269.428.483,11	-	2.269.428.483,11
Dividendos Pagados	-	-	-	-	-	-235.331.722,69	-	-235.331.722,69
Disminución en Participacion Otras Cía Asociada	-	-	-575.317.292,54	-	-	-	-	-575.317.292,54
Otro Resultado Integral del Trimestre	-	-	-	-	-	-	296.955.266,73	296.955.266,73
<b>Saldo al 30 de septiembre del 2020</b>	<b>₡6.488.854.347,24</b>	<b>460.101.150,00</b>	<b>81.335.562,12</b>	<b>438.731.352,68</b>	<b>873.323.000,00</b>	<b>13.242.212.057,80</b>	<b>-223.725.882,91</b>	<b>21.360.831.586,94</b>

